



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 05 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0014595 de fecha 02 de diciembre de 2024, presentada por la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil; el Informe Legal N° 000372-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000029-2023-BNP de fecha 08 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de marzo de 2023, se designó a la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con número de orden 171, con reserva de su plaza;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0014595, la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora Milagros del Rosario Delgado Pisfil al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones, debiendo retornar a su plaza de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

